



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

DISTRITAL  
PANGOA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 650 -2016-A/MDP

Pangoa, 22 de agosto del 2016

### **Visto:**

El Oficio Múltiple N° 190-2016-SGDEL/MPS, de fecha 08 de agosto del 2016, Informe N° 596-216-SGDPMA/MDP, de fecha 16 de agosto del 2016, e Informe Legal N° 480-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, se designa al personal que conforma el Consejo Provincial del Sistema de Garantía Participativa, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que corresponda del sistema de personal como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencia entre otros, conforme a lo previsto en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Sistema de Garantía Participativo es un instrumento metodológico para la evaluación de la conformidad de la producción ecológica de manera participativa.

Que, conforme al Oficio Múltiple N° 190-2016-SGDEL/MPS, de fecha 08 de agosto del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Satipo, se realiza la invitación a la reunión de coordinación de sistema de garantía participativa -SGP, para lo cual se solicita que se designe a un representante TITULAR Y UN ALTERNO, para conformar el concejo provincial de SGP.

Que, conforme al Informe N° 596-216-SGDPMA/MDP, de fecha 16 de agosto del 2016, la Sub gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, presenta la designación de personal para conformar el consejo provincial del sistema de Garantía Participativa.

Que, mediante Informe Legal N° 480-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 19 de agosto del 2016, el asesor legal interno, OPINA: Que sea APROBADA mediante Resolución de Alcaldía la designación de personal para conformar el Consejo Provincial del Sistema de Garantía Participativa.

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al personal que conformara el Consejo Provincial del Sistema de Garantía Participativa, cuyos integrantes son:

#### TITULAR:

- Ing. ANA LUZ PÉREZ CALDERON, identificada con DNI N° 20046576 Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente

#### ALTERNO:

- Econ. JHON WALTER ORÉ DE LA CRUZ, identificado con DNI N° 46853201 Responsable de la Unidad Formadora de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de desarrollo Productivo y Medio Ambiente, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
 GESTIÓN 2015 - 2018



185  
 656

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 480-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 GERENCIA RECEPCION  
 19 AGO 2016  
 EXP. 24804 FOLIO 07  
 HORA 11:21 FIRMA

A : Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA  
 GERENTE MUNICIPAL - MDP

DE : Abg. EMER VALERO CAYNICELA  
 ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : INFORME SOBRE DESIGNACION DE PERSONAL PARA CONFORMAR  
 EL CONSEJO PROVINCIAL DEL SISTEMA DE GARANTIA  
 PARTICIPATIVA.

REF : Informe N° 596-2016-SGDPMA/MDP

FECHA : Pangoa, 19 de agosto del 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
 RECIBIDO  
 FECHA: 19 AGO 2016  
 HORA: 11:31 FOLIO: 04  
 EXP: 24804 FIRMA:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, e informarle que mediante Proveído S/N, suscrito por su despacho, mediante el cual se solicita opinión legal respecto a la solicitud de resolución de designación de personal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha establecido que "la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales"; y que "esta garantía (autonomía municipal) permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno".

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que son atribuciones del alcalde **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**.

Que, según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 190-2016-GDEL/MPS, de fecha 08 de agosto del 2016, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 Abg. Emer Valero Caynicela  
 ASESOR LEGAL INTERNO  
 CAJ 2887



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
 GESTIÓN 2015 - 2018



186  
 657

Satipo, mediante la cual solicita que se designe a un representante Titular y un Alterno para conformar el consejo provincial del Sistema de Garantía Participativa, la misma que tiene que ser validada con una resolución de la institución para poder realizar la juramentación correspondiente y la socialización de los miembros.

Que, mediante Informe N° 596-2016-SGDPMA/MDP, de fecha 16 de agosto del 2016, la Sub gerente de desarrollo Productivo y Medio Ambiente, propone al titular y suplente para conformar el consejo provincial del Sistema de Garantía Participativa.

Que, el Sistema de Garantía Participativo es un instrumento metodológico para la evaluación de la conformidad de la producción ecológica de manera participativa. Asimismo es un proceso de fortalecimiento de la organización social, de sus capacidades productivas, de la promoción de la seguridad alimentaria y de la generación de la credibilidad de la producción ecológica, todo esto con la participación directa y solidaria de un colectivo social.

Por estas consideraciones de conformidad con las normas citadas, esta Asesoría Legal OPINA:

- Que sea APROBADA mediante Resolución de Alcaldía la Designación de personal para conformar el Consejo Provincial del Sistema de Garantía Participativa, a los siguientes funcionarios:

**TITULAR:**

Ing. Ana Luz Pérez Calderón con DNI N° 20046576  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

**ALTERNO:** Econ. Jhon Walter Oré De la Cruz DNI w°: 46853201

Ing. Miguel Ángel Salamanca Chacón, identificado con DNI N° 40676301  
 DIVISION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA

- Se RECOMIENDA a la Gerencia Municipal derivar el presente expediente administrativo a la oficina de Secretaria General para proyectar la resolución de Alcaldía.

de la  
 sub  
 Gerencia  
 D. Productivo  
 y M. A.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE**  
 GESTION 2015 - 2018



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

INFORME N° 596-2016-SGDPMA/MDP

A : BACH. ECO. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA  
 GERENTE MUNICIPAL/MDP

DE : ING. ANA LUZ PÉREZ CALDERÓN.  
 Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente/MDP.

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL.

REF. : OFICIO MULTIPLE N°190-2016-GDEL/MPS.

FECHA : Pango, 16 de agosto del 2016.

18 AGO 2016  
 24804  
 03:38 pm

Por el presente es grato dirigirme a su Despacho para saludarle cordialmente, y a la vez hacerle llegar el informe siguiente:

PRIMERO.- Habiendo recepcionado el Oficio Múltiple N°190-2016-GDEL/MPS, emitido por el Ing. Giacomo Ramón Astete Santos, solicita designe a un representante Titular y un Alterno para conformar el consejo Provincial Sistema de Garantía Participativa, siendo los propuestos:

**TITULAR:**

Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente: Ing. Ana Luz Pérez Calderón, DNI N°200046576.

**ALTERNO:**

División de Desarrollo Productivo y Asistencia Técnica: Ing. Miguel Ángel Salamanca Chacón, DNI N°40676301.

SEGUNDO.- la designación tiene que ser validada con una Resolución de Alcaldía solicitado en el documento de referencia.

Es todo cuanto puedo informarle, para su conocimiento y demás fines que correspondan.

Atentadamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
 Ing. Ana Luz Pérez Calderón  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE  
 D.P. 87568



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

## Gerencia de Desarrollo Económico Local



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SECRETARÍA GENERAL

159

Satipo, 08 de agosto del 2016.

### OFICIO MULTIPLE Nº 190 - 2016 - GDEL/MPS

SEÑOR:

PEDRO CASTANEDA VELA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

Referencia:

Ing. Ana Luz Pérez Calderón.

Satipo.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Santiago - JUNTA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
09 AGO 2016  
EXP: 24804 FOLIO: 26  
HORA: 11:12 FIRMA:

**ASUNTO : INVITACION A LA REUNION DE COORDINACION DE SISTEMA DE GARANTIA PARTICIPATIVA - SGP.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo a nombre de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad Provincial de Satipo, y al mismo tiempo, deseándole los mejores éxitos al frente de tan importante cargo.

Como usted tiene conocimiento se ha llevado a cabo una reunión con fecha 19 de julio donde se ha logrado conformar en Consejo Provincial de SGP- Satipo en tal sentido:

1. Siendo su representada miembro del comité - se necesita que designen a un representante **TITULAR Y UN ALTERNO** para conformar este consejo provincial de SGP, esta designación tiene que ser validada con una resolución de su institución, para poder realizar la juramentación correspondiente y la socialización de los miembros.
2. Así mismos enviar vía correo electrónico la resolución de designación y o cualquier otra inquietud respecto al tema:  
**coordinacionsatipo@terranuova.org.pe**

Por tal motivo queda usted cordialmente invitado como miembro DEL CONSEJO PROVINCIAL de SGP de SATIPO a la juramentación de tal importante evento, que se realizara:

Día : martes 23 de agosto del 2016  
Hora : 10 am  
Lugar : Auditorio de la Municipalidad Provincial de Satipo

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis distinguidas consideraciones personales.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
Ing. Glaucio Ramos Astete Santos

RECIBIDO  
S. G. D. Productivos  
su participación  
PARA:  
FECHA 09/08  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE  
RECEPCION  
10 AGO 2016  
EXP: 24804 HORA: 03:07 PM  
FIRMA: Nº FOLIOS: 26